



Cerro Sombrero, 29 de Octubre de 2012.-

RESOLUCION N° 367/

TENIENDO PRESENTE

- 1) La asistencia como encargada de Turismo del Municipio a la reunión sobre Reglamento para la aplicación del Sistema Clasificación, Calidad y Seguridad Prestadores de Servicios Turísticos", Patentes para servicio de alojamiento Turístico y Patentes Turismo para expendio de alcoholes (Hoteles, Hosterías, Moteles o Restaurants de Turismo).
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Secplan Grado 11° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 29 y 30 de Octubre para asistencia como encargada de Turismo del Municipio a la reunión sobre Reglamento para la aplicación del Sistema Clasificación, Calidad y Seguridad Prestadores de Servicios Turísticos", Patentes para servicio de alojamiento Turístico y Patentes Turismo para expendio de alcoholes (Hoteles, Hosterías, Moteles o Restaurants de Turismo). Se trasladara por sus propios medios.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAGADO
Municipalidad de Primavera



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
29	10	2012	43,278			43,278
30	10	2012			17,311	17,311
TOTAL						60,589



FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/